

MURAL INFORMATIVO

Municipio de Oviedo

SECRETARÍA
Comunicado


A Todas Las Instituciones Públicas Y Privadas Del Municipio De Oviedo.

El 10 de Octubre del año 2018 la categoría que se refiere en nuestro territorio era de "Municipio" lo cual fue elevada a una categoría, teniendo en el nombre de Provincia de Federación. Por tal razón, al gobierno. Luego (en el mes de mayo) se dio de Republica Municipal y con "NO LABORABLE" en esta denominación territorial. Es de suma importancia para nosotros mantener activa la colaboración del municipio como Provincia a efectuarse el 10 aniversario de esta zona turística. Palmas a todas las instituciones locales, empresas y los recursos y prerrogativas del Honorable Ayuntamiento Municipal de Oviedo.

Vista La ley 8418 del Congreso Nacional
Vista La Ley Municipal 17897 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos
Vista La Resolución número de fecha 01 de Marzo 2001 que otorga el día 10 de abril de cada año "Día de registro turístico y del trabajador".

Hecho y Ratificado en Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Oviedo, provincia paderada RE, el día 30 de marzo 2018.


Firmado:



**Juntos, Mantenemos La Limpieza !
MUNICIPIO DE OVIEDO**



Municipio	Porcentaje
Ayuntamiento de Oviedo	85.40 %
Ayuntamiento de La Compañía de La Vega	92.20 %
Ayuntamiento de Salcedo	92.48 %
Ayuntamiento de San Pedro de Macoris	93.40 %
Ayuntamiento de San Juan de los Rios	93.70 %
Ayuntamiento de Santo Domingo Norte	93.82 %
Ayuntamiento de provincia	93.90 %
Ayuntamiento de El Puerto	93.93 %
Ayuntamiento de Sagua	94.40 %
Ayuntamiento de San Cristóbal	95.10 %



MALAS PRÁCTICAS EN EL LIDERAZGO

El Síndrome de Cronos
Amar el talento ajeno con el fin de no verse desplazado.

Síndrome de Hamurabi
Casarse en jurisdicción. Los procesos comunicativos de la organización estableciendo complejos procedimientos.

Síndrome del burnout
Estrés laboral, manifestado en la ausencia de responsabilidad, desorganización, aislamiento, incapacidad para tomar decisiones.

@diegoarroyo